

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 056 -2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de Febrero 2009

Visto, el Informe N° 007-2009-DG-OGITT/INS de fecha 15 de enero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica es el órgano asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud, encargada del desarrollo de la investigación y de la tecnología apropiada en salud y de su transferencia al sector salud y a la comunidad; encontrándose dentro de su estructura organizacional la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, la cual se encarga de planificar, organizar, dirigir y evaluar los planes y programas de transferencia tecnológica y capacitación de los recursos humanos de la Institución;

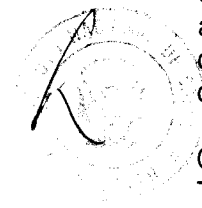
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando asimismo que el titular de la entidad debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad y que la documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos;

Que, con documento de visto, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica – OGITT solicita la rotación de la servidora María Ysabel TANTA LITANO;

Que, la servidora María Ysabel TANTA LITANO ostenta el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F-1;

Que, con el propósito de brindar apoyo a las labores administrativas que se desarrollan en la Oficina Ejecutiva de Transferencia tecnológica y Capacitación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica – OGITT, resulta necesario efectuar la acción de desplazamiento que viabilice el traslado de la citada servidora a dicha Oficina Ejecutiva;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados; acción que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento previo del interesado en caso contrario;



Con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la servidora Maria Ysabel TANTA LITANO, Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F-1 de la Oficina General de Administración a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica – OGITT del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- DISPONER que la asignación de funciones a la mencionada servidora, se efectúe teniendo en consideración su formación, nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento correspondiente a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

Margarita Vivas
Oficina Ejecutiva de Personal
Instituto Nacional de Salud

